MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5954**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NS.° 1, 3 Y 4.**

Asunción, 14 de noviembre de 2017

**Visto:** El memorando DGAF N.° 2538 de fecha 10 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 29/2017 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 2 de noviembre de 2017, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, según lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 2210 de fecha 9 de noviembre de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 29/2017, para el mantenimiento de referencia.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 29/2017 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" Contrato Abierto Plurianual, realizado a los 4 días del mes de octubre de 2017.

De acuerdo al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 29/2017 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" Contrato Abierto Plurianual, de fecha 2 de noviembre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4708 de fecha 12 de septiembre de 2017 y su modificatoria, la resolución F.G.E. N.° 5622 de fecha 25 de octubre, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa DOCUNET SA, reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

Igualmente los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto general de la Nación vigente, según Decreto Reglamentario 6657 "*Por la cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, gastos y financiamiento, aprobados por la Ley N.° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"*, según CDP N.° 510/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público. El saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio Público correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5954**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 29/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NS.° 1, 3 Y 4.**

Además, según lo estipulado en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N° 1869/11" y lo expresado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que indica el Decreto 4774/16 reglamentario de la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 vigente para el Ejercicio 2017", así como, el Decreto 6715, Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017".

En virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 353 de fecha 9 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 29/2017 **"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras"** Contrato Abierto Plurianual, a la empresa DOCUNET S.A., según su oferta presentada para el **lote n.° 2** - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca XEROX, por el monto mínimo de **G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)**, para ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2017 hasta la suma de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).**

- **Año 2018:** hasta la suma de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018".

**2.- Declarar desierto** el **lote n.° 1** - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca CANON, de conformidad al inciso "c" del artículo0 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

**3.- Declarar desierto** el **lote n.° 3** - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca MITA y LEXMARK, de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**4.- Declarar desierto** el **lote n.° 4** - Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca SAMSUNG, de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**5.- Autorizar** a los ordenadores de gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**6.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

**7.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2018 el crédito estará sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**8.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado